



## ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

### COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

La siguiente notificación, de fecha 15 de enero de 2015, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a los Miembros de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

---

Tengo el honor de enviarle los informes del Órgano de Apelación sobre el asunto *Argentina - Medidas que afectan a la importación de mercancías*, WT/DS438/AB/R, WT/DS444/AB/R, WT/DS445/AB/R. Estos informes se distribuirán a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio hoy a las 16.00 h aproximadamente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias. Los informes tienen carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en estas apelaciones fueron el Sr. Seung Wha Chang, como Presidente de la Sección, y el Sr. Ujal Bhatia y el Sr. Ricardo Ramírez-Hernández, como Miembros.

---